# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

**ESTADO** 

LIBRE

Y



CONSTITUCIONAL

DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XC

OAXACA DE JUAREZ, OAX., MAYO 1 DEL AÑO 2008.

**EXTRA** 

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

#### **SUMARIO**

### LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**DECRETO NUM. 611.**-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA LOPEZ VASQUEZ, COMO MAGISTRADA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.......**PAG.3** 

DECRETO NUM. 614.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO.

**DECRETO NUM. 616.**-RELATIVO AL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATLAHUCA, TLAXIACO, RESPECTO AL CAMBIO DE REGIDORES.....

#### JUEVES I DE MAYO DEL AÑO 2008



LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOGERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NUM. 617** 

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

ESTADO DE GAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

#### TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendra entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de abril de 2008.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HICONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 130/de

RESIDEN

P. ANTONIO AMARO

DIP. WILFREDO FIDET VÁSQUEZ LÓPE SECRETARIO

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

> Oaxaca de Juárez, 80 de abril del 2008. EL GOBERNADOR CO ONAL DEL ESTADO

> > LIC ULISES ER DE ORTIZ. 1/2

EL SECRETARIO GENERAT DE GOBIE

TEOFILO UEL GARCIA CORPUS

AJ C.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril/del 2008. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

TEOFIL C GARCIA CORPUS

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 617, aprobado por la Sexagesima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se clausura hoy, el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Cabildo del Noveno Concejal

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento que conforman el gobierno municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que inmediatamente cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 113 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 231, 232 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, 21, 31 y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y den posesión del cargo e integren al Concejal de Mayoría Relativa, C. MAURO MENDOZA MORALES, al Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oax., asignándole su función, y así evitarse complicaciones legales en perjuicio del gobierno municipal.

Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

e not approprie admintranstronto de operado v endi oberado

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publiquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HICONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 130 de **∮**¢ril de 2008.

> CANSING RESIDEN

DIP. ANTONIO AMARO

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ SECRETARIO

> DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento

> Oaxaca de Juárez 80 de abril del 2008. EL GOBERNADOR CO NAL DEL ESTADO

> > LIC ULISES ER ORTIZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIL

TEOFIL C TEL GARCIA CORPUSAS (45 Into 10 noibone 9 is no Beaupillius

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

SUFFAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril del 2008.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. TEOFILO GARCIA CORPUS

ALC

NUTA: Las presentes tirmas corresponden al ACUERDO, aprobado cor la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Teh., Oax., respecto a la integración al